



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01066141--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Dra. María Angélica PERILLO, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Angélica PERILLO, se desempeñó en esta Facultad, hasta el 30 de Noviembre de 2023, fecha en que se solicita al H. Consejo Superior acepte a partir del 1° de Diciembre de 2023, la renuncia aprobada por Resolución Decanal N° 147/2024, aceptada por Resolución N° 494-HCS-2024 y Resolución N° 721-HCS-2024;

Lo informado por el Área Personal;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar a la Dra. María Angélica PERILLO (Leg. 24743), 41 (cuarenta y un) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2023 no gozadas, en el cargo de Profesor Titular Plenaria dedicación exclusiva, por concurso, en QUÍMICA BIOLÓGICA - BIOFÍSICA QUÍMICA, del Departamento QUÍMICA, de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

AB/Mbl